



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

**Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo**

**ANEXO II**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

**DEPARTAMENTO TÉCNICO LEGAL  
FUNCIONES**

Asesorar al Director General, Subdirecciones Generales y Departamentos dependientes en los aspectos técnicos y legales vinculados a la normativa estadística y censal y de otras que hagan a las necesidades propias del organismo.

Intervenir en la tramitación y seguimiento interno los Oficios Judiciales y de otras actuaciones en las cuales se solicite información a solicitud de organismos públicos o entes públicos privados.

Asesorar jurídicamente y supervisar el seguimiento de las actuaciones provenientes de los organismos de control.

Mantener actualizado el compendio de normativa legal y administrativa relacionada con el Sistema Estadístico Nacional y de la Ciudad.

Mantener actualizada la normativa referente a Procedimientos Administrativos, Relaciones Laborales, Presupuesto, Compras y Contrataciones y toda aquella que sea necesaria para el normal desarrollo de las tareas administrativas.

Elaborar y posteriormente supervisar el seguimiento del procedimiento administrativo ulterior hasta su definitivo dictado, de aquellos proyectos de actos administrativos que determinen en la jurisdicción la realización de los Censos Nacionales y de otros operativos o encuestas que surjan de Planes Anuales o necesidades del Sistema Estadístico Nacional, de la Ciudad, de la Dirección General o aquellos que se realicen a requerimiento de otros organismos públicos o entes públicos o privados.

Intervenir emitiendo opinión legal en aquellos casos en los cuales resulte necesario determinar el resguardo del Secreto Estadístico, el acceso a la información o la protección de datos personales.

Coordinar y dirigir el Cuerpo de Verificadores de Faltas Estadísticas, remitiendo las actuaciones celebradas a intervención de la Unidad Administrativa de Faltas Especiales dependiente de la Agencia Gubernamental de Control.

Proponer modificaciones en materia legal que resulten correctivas del procedimiento administrativo interno de la repartición y en aquellos establecidos en la Normas ISO.